



## ¿Qué es el Consejo Escolar?

El Código de Educación de California 52852 requiere que se establezca un Consejo Escolar en cada escuela que recibe fondos del Título I o fondos suplementarios o de concentración de subvenciones de la LCFF.

- El Consejo Escolar es un equipo formado por el director de la escuela, los maestros, otros miembros del personal, los padres y miembros de la comunidad y, en las escuelas preparatorias, los estudiantes también participan en el equipo.
- Los miembros del Consejo Escolar son elegidos, con maestros que eligen a maestros, padres que eligen a padres y estudiantes que eligen a estudiantes.
- El Consejo Escolar examina los datos estudiantiles y la información de la escuela, identifica las necesidades de los estudiantes y las áreas que deben ser mejoradas, y participa en la creación/revisión del Plan Único para el Rendimiento Estudiantil (SPSA).
- El SPSA es el plan o esquema de las escuelas para las actividades que se llevarán a cabo para mejorar el rendimiento escolar y de los estudiantes. El plan resume las actividades específicas y los fondos, ya sea del Título I o de la LCFF que serán utilizados.
- El Consejo Escolar también monitorea el plan para ver que las medidas hayan sido ejecutadas, los fondos que han sido utilizados y evalúa las actividades al final del año escolar.

### ¿Por qué debo servir en el Consejo Escolar?

Los miembros del Consejo Escolar:

- Participan en las decisiones importantes que pueden beneficiar positivamente a los estudiantes.
- Representan a toda la comunidad escolar y asumen la responsabilidad del rendimiento de todos los estudiantes.
- Aprenden sobre la gobernación y financiamiento escolar.

### Más información:

- Centro de Recursos de Padres de SCUSD - 916-643-7924
- Oficina de Programas Estatales y Federales de SCUSD - 916-643-9051
- Departamento de Educación de California <http://www.cde.ca.gov/fg/aa/co/ssc.asp>

### ¿Cómo pueden participar los padres?

- Asista a las reuniones del Consejo Escolar – Pida al director una lista de las fechas de las reuniones.
- Las reuniones son públicas. Las agendas son publicadas (generalmente en la oficina) con 72 horas de anticipación.
- Dígame al director de la escuela que usted está interesado en participar en el Consejo Escolar.

